



Carpeta N° 82/1457 Año 2008 Folio N° _____
Asunto: PEREIRA FREDA JORGE. "CASA DE GARIBALDI" .- Comunica celebración "Dia de la Libertad de Expresión de Pensamiento" y de Unificación de Italia".,s/aut.colocar placa conmemorativa,fachada finca que menciona e invita al Sr.Intendente a dicha celebración .-
Resolución N° 635/008 Artigas, 15 de setiembre del 2008.

VISTO: la solicitud realizada por la Casa de Garibaldi, de adosar una placa conmemorativa al día de la Libertad de Expresión del Pensamiento, en la finca propiedad del Señor Osiris Rocha Tejera.

RESULTANDO: que el Señor Osiris Rocha Tejera propietario del inmueble sito en calle Lecueder N° 904, ha concedido su autorización para la colocación de la misma en la fachada que da a calle 20 de Setiembre.

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a la Ley N° 17.768, el 20 de setiembre es el día de la "Libertad de Expresión del Pensamiento", como así también se conmemora el día de la "Unificación de Italia";

II) que esta situación no esta comprendida dentro del Artículo 37 Inciso 3° de la Ley N° 9.515.

ATENCIÓN: a las facultades conferidas al suscrito.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

1°) Autorizar a la Casa Garibaldi a adosar una placa conmemorativa al día de la Libertad de Expresión del Pensamiento, en la fachada que da a calle 20 de setiembre de la finca propiedad del Señor Osiris Rocha Tejera, el día 20 de setiembre de 2008.

2°) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones, notifíquese y siga al Departamento de Acondicionamiento Urbano a sus efectos y archivo.


SERAFIN VENCINA
Secretario General


JULIO CÉSAR SILVEIRA
Intendente Municipal

Esc.ACFC/mrv/sd